

APLICACION DE LA LEY DE COSTAS

LOS USOS DE LAS ZONAS DE PROTECCION DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR ESTARÁN AJUSTADOS AL DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 A 26 DEL REAL DECRETO DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

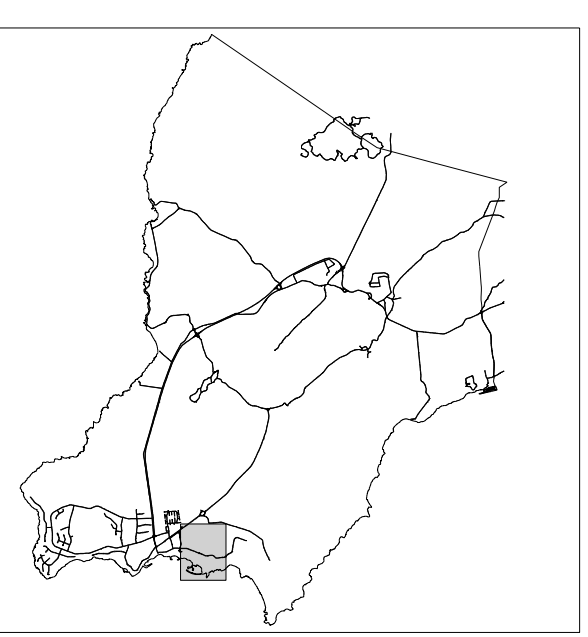
EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS REGULACIONES Y TRATAMIENTOS DE AGUA RESERVA AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS REGULACIONES Y TRATAMIENTOS ESTABLECIDOS EN ORDENAMIENTO DE PROTECCION, AL ESTABLECER EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

LOS USOS Y ACTIVIDADES QUE SE PROHIBEN EN ZONAS DE ORDENAMIENTO PÚBLICO PRESEÑALAN TRÁNSITO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACION O CONCESION PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.

EL USUARIO DE UN TERRENO SINGULAR Y SU EDIFICIO, NO DEBERÁ HACER EL EMPALMADO DE NUESTROS USOS Y REGULACIONES POR ELLO SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA PROTECCION DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PERMISOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE COSTAS CON LOS PERMISOS ESTABLECIDOS EN LOS PLANES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.



ÁMBITOS	TIPOLOGÍAS	CIUDAD JARDIN	ABIERTA (A)	OTRAS	ESPACIOS LIBRES	CONDICIONES SINGULARES
<ul style="list-style-type: none"> S. URBANO ÁMBITO DE ORDENACIÓN NO ORDENADO S. RESERVABLE SECTORIADO ORDENADO SECTORIADO NO ORDENADO ABASTECIMIENTO MARITAL LINEA DE ACCIÓN 	<ul style="list-style-type: none"> ÁMBITO 2º ALTURA 	<ul style="list-style-type: none"> C.11 ÁMBITO C.12 ÁMBITO C.13 ÁMBITO 	<ul style="list-style-type: none"> AB1 ÁMBITO 	<ul style="list-style-type: none"> TI TRANSICIÓN IND INDUSTRIAL EQ EQUIPAMIENTO PÚBLICO EQ EQUIPAMIENTO PRIVADO PL PLAYAS GRUPOS Y ESCUELAS 	<ul style="list-style-type: none"> ESPACIO LIBRE ÁMBITO PRIVADO PLAZAS Y PASADOS ÁREAS VERDEADAS ESPACIOS LIBRES DE PROTECCION ESPACIOS DE PROTECCION PLAZAS GRUPOS Y ESCUELAS 	<ul style="list-style-type: none"> PREVISTO ARQUITECTÓNICO PARAMETROS Y CONDICIONES SINGULARES ADSCRIPCIÓN: DETERMINACIÓN DE TIPOLOGÍAS PARCELARIO INDICATIVO PARCELARIO INDICATIVO RASANTE
<ul style="list-style-type: none"> TERMINO MUNICIPAL ESPACIO NATURAL 	<ul style="list-style-type: none"> COSTAS SOMBRIO PÚBLICO RESERVA DEL MAR 	<ul style="list-style-type: none"> SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO SERVIDUMBRE DE PROTECCION 	<ul style="list-style-type: none"> CARRETERAS LINEA DE EDIFICACION 	<ul style="list-style-type: none"> BIENES DE INTERES CULTURAL LÍMITE DE B.C. LÍMITE DE ENTORNO DE PROTECCION 	<ul style="list-style-type: none"> BARRANCOS SECCION DE BARRANCO 	<ul style="list-style-type: none"> ZONA ANEXA ZONA DE RESPETO ZONA DE PROTECCION

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
 PLAN SUPLETORIO
ORDENACIÓN
 YAIZA
 OP-7.1
 ESCALA: 1:12,000
 FECHA: JULIO 2014

ÁMBITOS Y TIPOLOGÍAS

CASTILLO DEL AGUILA - P. P. PLAYA BLANCA